



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

DICTAMEN JUSTIFICATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Procedimiento: LPN N° 49/26 – CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

ID N° 488.289

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 197/2026, se emite el presente informe a fin de exponer las circunstancias que impidieron la comunicación, dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, del procedimiento de contratación individualizado precedentemente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Previsión Social.

Es de público conocimiento que, durante el presente ejercicio fiscal, el Instituto de Previsión Social atravesó una situación financiera que motivó la revisión integral de sus compromisos y disponibilidades presupuestarias. Dicha situación fue objeto de análisis y tratamiento en diversas instancias institucionales y nacionales, contando además con amplia difusión pública.

En ese contexto, las autoridades institucionales impulsaron un proceso de reingeniería y reordenamiento financiero orientado a garantizar la sostenibilidad de las obligaciones institucionales, establecer prioridades de ejecución, analizar alternativas de financiamiento y compatibilizar las necesidades incluidas en el Plan Anual de Contrataciones con las disponibilidades presupuestarias efectivamente existentes. Como consecuencia, resultó necesario reevaluar la programación de diversos procedimientos de contratación, circunstancia que incidió directamente en el cronograma inicialmente previsto para su tramitación y comunicación.

Paralelamente, se desarrollaron acciones de coordinación con las dependencias técnicas y unidades solicitantes a fin de integrar y consolidar la documentación preparatoria necesaria para el inicio del procedimiento, incluyendo la revisión de los pliegos de bases y condiciones, las especificaciones técnicas y demás antecedentes requeridos. La naturaleza del servicio a contratar, así como la necesidad de adecuar y complementar determinados aspectos técnicos y documentales, demandó actuaciones adicionales que incidieron en los plazos originalmente previstos para la finalización de la etapa preparatoria.

En consecuencia, la concurrencia de los factores precedentemente señalados, particularmente el proceso de reingeniería y reordenamiento financiero institucional y la necesidad de concluir adecuadamente las actuaciones preparatorias del procedimiento, imposibilitó la comunicación del presente llamado dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a la programación inicial.

Se deja expresa constancia de que la necesidad institucional que motiva la contratación permanece vigente, que el procedimiento continúa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2026 y que el Consejo de Administración aprobó, mediante la resolución correspondiente, el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones, circunstancia que evidencia el interés institucional en impulsar su prosecución y concreción, una vez superadas las circunstancias expuestas y cumplidos los recaudos pertinentes.

Por lo expuesto, se emite el presente informe justificativo a los efectos previstos en el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 197/2026 y para su incorporación a los antecedentes del procedimiento.

Asunción, 17 de septiembre de 2026.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Priscilla Flores
DIRECTORA
División Operativa de Contratación
EJERCICIO 2026